Oy esta acordado que los señores don lope ginés y
don p.o rruiz negrete regidores y comisarios de
deste cabildo [illegible] [illegible] el buen [illegible]
y la estimacion que esta ciudad a hecho de rrecibir
que [illegible] alcaldes de [illegible] suplicando
le escriba [illegible] con la mayor breuedad
que pueda por lo mucho que esta ciudad lo desea

Libram.to

ffo

mandaron dar su libramiento en forma para que don diego
de flores ortega mayordomo de los propios desta ciudad de los mrs
de su cargo de a Juan pedro de senor vecino desta ciudad
quinientos reales quinientos reales por su
salario que comencaron a correr desde diez de
junio del año passado de mill seiscientos veynte
y ocho por auer [illegible] cargo de [illegible]
enfermedad de la [illegible] [illegible]
de diez [illegible] como [illegible] certificacion de
don diego Ballesteros de padilla regidor comissario
certificacion del presente escriuano de [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] con todo lo que [illegible] libramiento [illegible]
[illegible] Vicente [illegible] contador [illegible]
de [illegible] Pedro de [illegible] mandaron se le escriba en
[illegible] sin otro recado alguno

Libram.to

ffo

Pedro [illegible]

mandaron dar su libramiento en forma para
que diego de flores ortega mayordomo de los propios desta ciudad
[illegible] de los mrs de su cargo dé a Pedro de
[illegible] por su salario en tres años cada año la tercera
parte que empieçan a correr desde diez de junio del
año passado de mill seiscientos veynte y ocho
[illegible] y veynte y cinco reales y se le mandan
librar por [illegible] de [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] tres años [illegible]
[illegible] como parece por certificacion
de don diego Ballesteros de padilla [illegible] comissario